

***REPORTE DE AUDIENCIA - DTE. MAURICIO GOMEZ GARCIA - DDOS. DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y OTROS - RAD. 2022-00339 - CASE. 14389**

Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>

Jue 20/06/2024 14:59

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Aura Maria Coral Guerra <acoral@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>

Estimados:

Comedidamente informo que, dentro del proceso de la referencia, LIBERTY SEGUROS S.A. no ha sido vinculada, en atención a que el despacho no se ha pronunciado respecto del llamamiento en garantía que formuló el DEPARTAMENTO DE NARIÑO a la aseguradora.

En estos términos preciso que la audiencia programada para el día de hoy corresponde a la preceptuada en el artículo 85 A del CPTSS y no las de los artículos 77 y 80 ibidem, teniendo en cuenta que la parte demandante solicitó el decreto de una medida cautelar en contra de los demandados.

Por otro lado, manifestó que la suscrita se comunicó con el despacho en aras de obtener información respecto de la admisión del llamamiento en garantía, obteniendo como respuesta que a la fecha no ha impartido la admisión de este y en tal sentido, se confirmó que en efecto LIBERTY SEGUROS S.A. aún no ha sido convocada al litigio.

Finalmente, realizo las siguientes acotaciones:

1. Mediante auto del 30/05/2024 el despacho resolvió tener por no contestada la demanda por parte del Departamento de Nariño (entidad territorial que llamó en garantía a Liberty), situación que, por sustracción de materia, conlleva al no pronunciamiento del llamamiento.

2. Mediante auto del 14/06/2024 notificado en estado el 17/06/2024, el despacho resolvió el recurso de reposición presentado por el Departamento de Nariño y dispuso reponer el auto del 30/05/2024 en los siguientes términos: *"(...) CONCEDER al Departamento de Nariño el término de cinco (05) días hábiles siguientes a la notificación de este proveído para que corrija las deficiencias señaladas de la contestación de la demanda, so pena de tener por no contestada la demanda (...)"*

En consideración con el auto del 14/06/2024 notificado en estado el 17/06/2024, se tiene que el término para que el Departamento de Nariño subsane las deficiencias de la contestación y consigo, allegue el llamamiento, fenece el 24/06/2024.

En estos términos, se concluye que: (i) El día de hoy, se celebró únicamente la audiencia contemplada en el artículo 85 A del CPTSS y NO las de los artículos 77 y 80 ibidem, resaltado que la medida cautelar solicitada es en contra de los demandados, calidad que no ostenta la aseguradora y (ii) LIBERTY SEGUROS S.A. aún no ha sido vinculada al proceso en atención a que el despacho ha admitido el llamamiento en garantía.

[@Informes GHA](#) Para su conocimiento y gestión pertinente.

[@CAD GHA](#) Por favor cargar el reporte a CASE.

[@Aura Maria Coral Guerra](#) y [@María Fernanda López Donoso](#) PSC y seguimiento.

Quedo atenta a sus comentarios.

Cordialmente,



gha.com.co

Daniela Quintero Laverde
Gerente Área Laboral

Email: dquintero@gha.com.co | 310 824 1711

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.